

PROCESO: GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: ESTEBAN VIDAL CUERO
RADICACION: 2021-00587-00
UBICACIÓN 07 EGRESOS 07 DESISTIMIENTO 03 GARANTÍA REAL
MENOR CUANTÍA
TERMINA PROCESO POR PAGO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez, el presente proceso. Informado que el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, en providencia de febrero 28 de 2023, resolvió tener por desistido el recurso de apelación, como quiera que la parte apelante solicitó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, marzo 29 de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.678

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Catorce del Circuito de Cali, en providencia del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por lo expuesto en la parte motiva del presente auto

SEGUNDO: DESPACHAR desfavorablemente la terminación del presente proceso por pago total de la obligación como quiera que mediante proveído del 14 de octubre de 2021 se dio por terminado por desistimiento tácito.

TERCERO: ORDENASE el archivo del presente proceso de conformidad con el artículo 122 del C.G.P., una vez cancelada su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.058 DE HOY DE 10
ABRIL DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de722fd4efe664448ad279bcf497e9c4b782c9e9b0cb0ce9cc56204e9cf8929a**

Documento generado en 29/03/2023 02:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>